



FICHA TÉCNICA

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA¹

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre oficial: República Bolivariana de Venezuela.

Superficie: 916.447 Km².

Límites: el norte limita con el Mar Caribe y el Océano Atlántico; al este limita con la República de Guyana; al oeste limita con Colombia y al sur con Brasil.

Población: 28,946.101 habitantes (septiembre de 2015).

Capital: Caracas.

Otras ciudades importantes: Maracaibo, Valencia, Barquisimeto, Barcelona, Ciudad Guyana y Maracay.

Idioma: Español, aunque en los Estados Bolívar y Amazonas (cerca de la frontera con Brasil) también se hablan idiomas indígenas, como el yanomami, el pemón y el panare.

Religión: un porcentaje mayoritario (96%) de la población es nominalmente católica aunque existe un pequeño porcentaje de protestantes y un crecimiento destacado de evangelistas. Hay también pequeñas comunidades de musulmanes y judíos.

Geografía

La República Bolivariana de Venezuela puede dividirse en tres grandes zonas:

a. Una faja montañosa constituida por las últimas estribaciones del ramal oriental de los Andes colombianos que, al penetrar en Venezuela, al oeste del país, se bifurca para formar, hacia el norte las sierras de Perijá y Motilones y hacia el oeste la de Mérida, donde culmina el pico Bolívar (5.002m). La Cordillera Caribe prolonga el plegamiento andino hasta la península de Paria y presenta dos cordilleras paralelas a la costa, la del Litoral y la del Interior.

¹ Información consultada de la página web del Departamento de Estado de los Estados Unidos y el Ministerio de Relaciones Exteriores de España.

b. El Macizo de Guayana, inmensa extensión de mesetas aún poco conocidas, que ocupa casi la mitad del territorio y ofrece un aspecto montañoso en su sector meridional (Sierras de Parima y Pacaraima).

c. La región de los Llanos del Orinoco, situada entre las dos zonas anteriores, que constituye una típica sabana, cuya altura no sobrepasa los 200m.

División Administrativa: De acuerdo con la Constitución de 1999, Venezuela se denomina oficialmente República Bolivariana de Venezuela. Se constituye como una república federal dividida en 23 estados, el Distrito Capital (que comprende parte de la ciudad de Caracas), las Dependencias Federales (islas, en su mayoría deshabitadas) y los Territorios Federales. Además, el Estado venezolano reclama a Guyana el territorio denominado Guyana Esequiba o Zona en Reclamación.

Sistema Político: La separación de poderes es la de una república presidencialista, en la que el Presidente de la República ha reforzado sus poderes respecto a la anterior Constitución de 1961.

Poder Ejecutivo: Es ejercido por el Presidente de la República por un período de 6 años, sin limitación de mandatos consecutivos desde la enmienda constitucional de 2009. El Presidente está asesorado por un Consejo de Ministros, cuyos titulares nombra y destituye, así como un Vicepresidente que él designa. Administra la Hacienda Pública, dirige la Política Exterior y es el Jefe de las Fuerzas Armadas. El actual Presidente es Nicolás Maduro Moros.

Poder Legislativo: Está integrado por una Asamblea Nacional unicameral, cuyos diputados (167) son elegidos por sufragio universal, secreto y proporcional. El actual presidente de la Asamblea Nacional es el Diputado Henry Lisandro Ramos Allup.

El 6 de diciembre de 2015 se realizaron elecciones para renovar la Asamblea Nacional, en la que la coalición de partidos Mesa de la Unidad Democrática (MUD) obtuvo el 56.3%, mientras que el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) obtuvo el 40.9% de la votación.

Poder Judicial: El máximo órgano es el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), integrado por 32 magistrados. Son elegidos por un único período de 12 años por la Asamblea Nacional, previa preselección por un comité de dicha Asamblea en el que hay una pequeña representación de la sociedad civil.

Cada uno de los distintos Estados Federales tiene un Gobernador elegido por sufragio universal, así como un Consejo Legislativo. La nueva Constitución recoge asimismo la figura del Consejo Federal de Gobierno como órgano encargado de la coordinación de las políticas y acciones del Poder Nacional, los Estados y los Municipios.

Indicadores sociales

Tasa de natalidad: 19.16 nacimientos / 1,000 habitantes (2015).

Tasa de mortalidad: 5.31 fallecimientos / 1,000 habitantes (2015).

Estructura del Producto Interior Bruto (2015)

- Agricultura: 3.9%
- Industria: 32.9%
- Servicios: 63.2%

Comercio exterior (2015)

-Exportaciones: US\$ \$47,530 millones.

-Importaciones: US\$ \$33,360 millones.

-Saldo: US\$ 14,170 millones.

Principales socios comerciales

Exportaciones (2014): Estados Unidos 34.6%, India 15.1%, China 12.9%, Cuba 5.3%, y Singapur 4.8%.

Importaciones (2014): Estados Unidos 24.2%, China 12.1%, Brasil 9.9%, Colombia 4.3%, Argentina 4.1%.

Principales exportaciones:

Petróleo y sus derivados, aluminio, minerales, productos químicos y agrícolas.

Principales importaciones:

Productos agrícolas, materias primas, maquinaria y equipo, equipo de transporte, materiales para la construcción, equipos médicos, productos derivados del petróleo, productos farmacéuticos, productos químicos, hierro y productos de acero.

Fuente: CIA The World Factbook

Declaraciones recientes de Christine Lagarde, Directora Gerente del Fondo Monetario Internacional, respecto a la situación económica de Venezuela²

El 14 de abril de 2016, la Directora Gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI), Christine Lagarde, calificó como "terrible" la situación económica de Venezuela y lamentó que la falta de acceso a ese país evite la posibilidad de que el Fondo haga recomendaciones al respecto.

Señaló que la inflación en Venezuela es de más de mil por ciento y no están disponibles los artículos para satisfacer las necesidades básicas de la población.

² Información consultada en los diarios El País y la BBC.

Igualmente declaró que "es difícil hacer recomendaciones para Venezuela porque no tenemos los datos, no hemos estado involucrados en Venezuela, no hemos hecho la auditoria anual que hacemos en todos los países miembros por la falta de acceso".

No obstante, indicó que es posible inferir, a partir de los datos que son recolectados o publicados, que la situación es "terrible, realmente está ocurriendo una situación terrible para la gente de Venezuela y espero que haya un desenlace que sea más positivo que la actual situación", expresó.

Lo anterior en un foro organizado por la empresa de radiodifusión británica, BBC, en paralelo a la reunión de primavera del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial.

Posteriormente, la canciller venezolana, Delcy Rodríguez, a través de su cuenta de Twitter, calificó a la Directora Gerente del Fondo Monetario Internacional como "irresponsable", manifestando, que además alentaba la desestabilización. La canciller recomendó a Lagarde, en otro mensaje "estudiar el informe sobre desarrollo humano de la Organización de Naciones Unidas 2015, ver índices socioeconómicos en lugar de seguir un guión".

La canciller aseguró que las declaraciones de Lagarde "confirman el papel promotor del Fondo Monetario Internacional en la guerra económica contra Venezuela", uno de los argumentos con los que el Gobierno de Nicolás Maduro explica la grave situación del país que el propio Ejecutivo ha decretado en "emergencia".

El Fondo Monetario Internacional ha pronosticado la continuación de la actual "recesión profunda" en Venezuela, con una contracción del producto interior bruto (PIB) del 8 %, superior al -5,7 % registrado en 2015.

Política Interior

Hugo Chávez ganó las elecciones presidenciales de 1998. Un año después se aprobó la Constitución de 1999, actualmente vigente, con la que se instaura la llamada "V República".

Ya en el nuevo marco constitucional, se celebraron en el año 2000 nuevas elecciones parlamentarias y presidenciales, las llamadas "mega-elecciones", que ratificaron a Hugo Chávez en su cargo, otorgándole un amplio respaldo parlamentario.

En abril de 2002, Hugo Chávez perdió el poder mediante un golpe de Estado para ser reestablecido en su puesto sólo tres días después, el 14 de abril. En diciembre de ese mismo año se inició el llamado paro petrolero que conllevó la interrupción generalizada de la extracción y explotación del petróleo durante varios meses y el subsiguiente colapso de la economía.

En el año 2004, la oposición promovió un referéndum revocatorio que perdió ampliamente (el Presidente Hugo Chávez logró un apoyo de un 59%).

En las elecciones legislativas de 2005 el oficialismo ganó la totalidad de los escaños a la Asamblea Nacional. En 2006, Hugo Chávez renovó su mandato con el 63% de los votos.

El 2 de diciembre de 2007, Hugo Chávez sometió a referéndum un proyecto de reforma constitucional que suprimía el límite de dos mandatos presidenciales, y confería al Estado venezolano un perfil socialista. Sin embargo, el pueblo venezolano rechazó el proyecto de reforma por un estrecho margen. Posteriormente, el 15 de febrero de 2009 Hugo Chávez sometió a referéndum una nueva enmienda constitucional relativa únicamente a la supresión del límite constitucional de mandatos, para todos los cargos de elección popular, que fue aprobado por el 54% de los venezolanos.

El 26 de septiembre de 2010 se celebraron elecciones legislativas a la Asamblea Nacional. La oposición agrupada en torno a la Mesa de Unidad Democrática (MUD) obtuvo 65 diputados de un total de 167.

En las elecciones presidenciales del 7 de octubre de 2012, Hugo Chávez renovó su mandato presidencial con un apoyo del 55% de los votos.

El 5 de marzo de 2013, fallece el Presidente Hugo Chávez, ocupando el cargo como presidente interino el entonces Vicepresidente Nicolás Maduro, de conformidad con los canales constitucionales establecidos para el caso. Su mandato fue renovado un mes después cuando el voto popular lo respaldó por un estrecho margen en las elecciones presidenciales extraordinarias.

A partir de entonces, el presidente Maduro ha enfrentado diversas complicaciones económicas y políticas que van desde la caída de los precios del petróleo hasta los constantes señalamientos de la oposición por supuestas violaciones de derechos humanos y la cancelación de la independencia entre los poderes del Estado.

En febrero de 2014 se realizaron protestas sociales multitudinarias en las principales ciudades del país durante las cuales murieron decenas de personas, en medio de acusaciones mutuas entre el gobierno y la oposición por la responsabilidad de la violencia. Leopoldo López, entonces líder del partido opositor Voluntad Popular fue acusado de instigar a la violencia, por lo cual el gobierno giró orden de aprehensión en su contra. López decidió entregarse el 18 de febrero de 2014.

El domingo 6 de diciembre de 2015 se llevaron a cabo elecciones nacionales en Venezuela para elegir a los 167 miembros de la Asamblea Nacional, comicios en los cuales la oposición obtuvo 112 diputados frente a los 55 de la coalición oficialista. Esta es la primera elección de relevancia que perdió el Partido

Socialista Unido de Venezuela desde el ascenso al poder del expresidente Hugo Chávez.

Agenda legislativa de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela³

A continuación se reseñan algunos de los acuerdos aprobados el presente año en el Pleno de la Asamblea:

- **Acuerdo con motivo de rechazar la sentencia del Noveno Tribunal Supremo de Justicia por medio de la cual limita las atribuciones constitucionales de la Asamblea Nacional (03/03/2016).** La Asamblea rechaza categóricamente la *supuesta* Sentencia N° 9, del 1 de marzo de 2016, de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, por considerar inexistente la violación del artículo 40 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia. Además, ratifica sus atribuciones constitucionales de control e investigación, así como su facultad para la iniciativa legislativa en todas las materias previstas en el artículo 187, numeral 1, de la Constitución. Solicita que se activen los mecanismos internacionales de garantía de la democracia y de la institucionalidad parlamentaria, ante el intento de socavamiento de las atribuciones constitucionales de la Asamblea Nacional.
- **Acuerdo sobre la problemática del sector de la pesca del país y de los sectores conexos (16/02/2016).** Declara en estado de investigación y estudio las políticas relativas a la pesca, ambiente, industrias procesadoras de productos del mar, industria naval y de seguridad alimentaria, y ordena la creación de una Comisión Especial para el sector pesquero, integrada por nueve diputados, designados por el Presidente de la Asamblea Nacional.
- **Acuerdo Mediante el cual se declara Crisis Humanitaria e Inexistencia de Seguridad Alimentaria de la población venezolana (11/02/2016).** Exige al Gobierno Nacional la presentación perentoria de un Plan de Seguridad Alimentaria ante la Asamblea Nacional donde se establezcan las medidas necesarias para garantizar el abastecimiento de alimentos de manera inmediata, a través del apego a la producción nacional y del uso de las divisas de la República en la importación de materias primas, insumos, agroquímicos, repuestos y maquinarias para la producción agrícola y de alimentos en Venezuela; y exige al Banco Central de Venezuela la publicación periódica y detallada de las cifras sobre escasez de alimentos.
- **Acuerdo mediante el cual se declara Crisis Humanitaria en la Salud de Venezuela, en vista de la grave escasez de medicamentos, insumos médicos y deterioro de la infraestructura sanitaria (26/01/2016).** Exige al Gobierno Nacional garantizar de manera inmediata el acceso a la lista de medicamentos esenciales que son básicos, indispensables e imprescindibles y deben ser asequibles en todo

³ Consultado el 18 de abril de 2016 en la URL: <http://www.asambleanacional.gob.ve/>

momento, y al Ministerio del Poder Popular para la Salud el restablecimiento de la publicación del Boletín Epidemiológico, en concordancia con la normativa del Reglamento Sanitario Internacional.

- **Acuerdo de desaprobación del decreto N° 2184 mediante el cual se declaró el Estado de emergencia económica en todo el territorio nacional (22/01/2016).** Desaprueba el Decreto No. 2184, del 14 de enero de 2016, mediante el cual se declaró el estado de emergencia económica en todo el territorio nacional.
- **Acuerdo de exhortación de cumplimiento de las decisiones, resoluciones, opiniones o actos dictados por organismos internacionales de Derechos Humanos (14/01/2016).** Exhorta a todos los jueces y tribunales de la República, así como a todos los funcionarios del Estado venezolano a cumplir y ejecutar en forma inmediata decisiones, resoluciones, informes, opiniones, medidas o actos dictados por organismos internacionales de protección de derechos humanos. Igualmente se instruye a la Comisión Permanente de Política Exterior a hacer una revisión de todas las recomendaciones y requerimientos hechos a la Asamblea Nacional por parte de los organismos internacionales de protección de derechos humanos para iniciar los procedimientos apropiados para la implementación de dichas solicitudes e informar a los diferentes organismos internacionales de protección de derechos humanos, Parlamentos de las distintas naciones y otras instituciones que se hayan pronunciado sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela.

La Ley de Amnistía en Venezuela (2016)⁴

A principios de 2016, se comenzó a discutir en la Asamblea Nacional de Venezuela el proyecto de Amnistía y Reconciliación Nacional, una de las promesas hechas durante la campaña electoral por los dirigentes de la Mesa de la Unidad Democrática (MUD) y luego reiterada en la primera sesión de la Cámara por esa fuerza política.

Previamente, el Gobierno había anunciado que vetaría cualquier iniciativa para liberar a los llamados presos políticos, pero especialmente a Leopoldo López, a quien considera como el principal responsable de las 43 muertes y los centenares de heridos en los disturbios callejeros entre febrero y junio de 2014.

⁴ Nota elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques con información consultada en:

http://internacional.elpais.com/internacional/2016/04/12/america/1460414847_775907.html

http://internacional.elpais.com/internacional/2016/02/18/america/1455761205_274642.html

http://internacional.elpais.com/internacional/2016/01/10/actualidad/1452457716_390406.html

http://elpais.com/elpais/2016/04/11/videos/1460387251_530603.html

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php/estudios-analisis/138-estudios/notas-coyuntura/220-nc-diciembre-2015>

<http://www.etcetera.com.mx/articulo/Parlamento+venezolano+aprueba+en+segunda+votaci%C3%B3n+Ley+de+Amnist%C3%ADa%3B+Maduro+vuelve+a+rechazarla/44408>

<http://elcomercio.pe/mundo/latinoamerica/maduro-decide-no-firmar-ley-amnistia-y-manda-al-tsj-noticia-1892547>

El 16 de febrero de 2016, la Asamblea Nacional aprobó en primera discusión el proyecto de Ley de Amnistía y Reconciliación Nacional, la cual sería necesario pasar a una segunda discusión para su aprobación final y posteriormente ser enviada al ejecutivo. El Gobierno venezolano tenía como opciones aprobar y publicar la Ley, hacerle modificaciones y regresarla a la Asamblea Nacional o enviarla al Tribunal Supremo de Justicia para que en su Sala Constitucional fuera aprobada o declarada inconstitucional.

El 29 de marzo de 2016, se llevó a cabo la segunda discusión de la Ley; después de seis horas de intensos debates, los diputados de la Mesa de la Unidad Democrática (MUD) votaron a favor del proyecto.

El llamado Bloque de la Patria de Venezuela, integrado por diputados chavistas del Partido Socialista Unido (PSUV), repudió la aprobación del texto y aseguró que se trataba de una “aberración jurídica y política”.

El 7 de abril de 2014, el presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, decidió pedir al Tribunal Supremo de Justicia que declarara ilegal la Ley de Amnistía.

El 12 de abril de 2016, el Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela declaró la inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía y Reconciliación Nacional, como respuesta al recurso introducido por el presidente Nicolás Maduro.

Con esta resolución, se mantienen encarceladas 78 personas procesadas o sentenciadas, entre ellas el exalcalde del municipio Chacao, Leopoldo López, y Antonio Ledezma, cuyos casos son los más destacados a nivel internacional.

Los argumentos de la Sala Constitucional son que la Ley de Amnistía fomenta la impunidad y desconoce el contenido mismo de los valores, principios y derechos que conforman el ordenamiento jurídico. En su fallo, la instancia judicial advierte que “la totalidad del articulado de la Ley de Amnistía y Reconciliación Nacional desconoce que Venezuela es un Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia y se aparta de los fines establecidos en los artículos 1, 2 y 3 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela”.

Según la misma Sala, no hay un desarrollo de la institución de la amnistía en las leyes venezolanas, por lo que se “generaría una impunidad escandalosa en la nación”, además de que la Asamblea Nacional no puede decretar la improcedencia en los casos de crímenes de lesa humanidad. El Gobierno considera que las muertes ocurridas en el marco de las protestas convocadas por Leopoldo López, Antonio Ledezma y la exdiputada María Corina Machado califican bajo tal rubro.

Política exterior

Uno de los pilares de la política exterior de la República Bolivariana de Venezuela en los últimos años ha sido la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América / Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA/TCP), a través de la cual ha multiplicado sus relaciones con algunos de sus vecinos, complementada con

la cooperación económica cuyo máximo exponente desde el año 2005 es Petrocaribe.

Desde la llegada al poder del Presidente Juan Manuel Santos se han reanudado las relaciones diplomáticas y comerciales con el gobierno colombiano. Mantiene igualmente estrechos vínculos con Brasil, cuyas empresas tienen una presencia creciente en Venezuela. En el marco de la alianza política estratégica del ALBA, Venezuela ha potenciado igualmente sus vínculos con Ecuador, Bolivia y Nicaragua como aliados regionales.

Otros aliados privilegiados de Venezuela son Cuba (que, entre otras cosas, ayuda a Caracas a llevar a cabo muchos de sus programas sociales en sanidad y otros campos), China (que proporciona financiación exterior y es fuente de inversiones directas), Rusia (suministrador principal de material de defensa), Irán y Belarús.

En cuanto a Estados Unidos, sigue sin haber Embajador estadounidense en Caracas, desde que Venezuela retirara el plázet al Embajador (agosto 2010), ni de Venezuela en Washington. En octubre de 2013, el Encargado de Negocios estadounidense fue expulsado junto a dos funcionarios consulares. EE.UU aplicó a Venezuela la reciprocidad, siendo expulsado su Encargado de Negocios en Washington. En julio de 2014, ambos países normalizaron sus relaciones con el nombramiento de nuevos encargados de negocios.

En el plano multilateral, destaca el apoyo de Caracas a la Unión de Naciones del Sur (UNASUR), creada en 2008 con sede en Quito, que tiene como fines construir una identidad y ciudadanía suramericanas y desarrollar un espacio regional integrado. Esta organización ha desempeñado un papel importante como mediador en el proceso de diálogo entre el gobierno y la oposición con motivo de las protestas iniciadas a principios de febrero de 2014.

Entre las prioridades del gobierno venezolano está la consolidación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), tras su constitución en diciembre de 2011, que aglutina a todos los países americanos y caribeños, salvo Estados Unidos y Canadá. Es vista desde Caracas como una organización llamada a suceder a la OEA.

Venezuela mantiene entre las líneas directrices de su política exterior el apoyo a la multipolaridad y la no injerencia. Destaca el apoyo al Grupo de los 77.

La política exterior venezolana ha llevado al país latinoamericano a tener una relación especial con dos de los BRICS⁵: Rusia y China. Particularmente importante es la relación con este último país que se formalizó en la visita del Presidente Maduro a Pekín en septiembre de 2013, y la visita en julio de 2014 del Presidente Xi Jinping a Caracas, así como en la transformación de dicha relación especial en una relación “estratégica integral”.

⁵ El grupo BRICS está conformado por Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica.

RELACIONES BILATERALES MÉXICO-VENEZUELA

Las relaciones diplomáticas entre México y Venezuela se establecieron en 1835.

En los últimos años se han tenido los siguientes encuentros:

Los días 6 y 7 de noviembre de 2014 se llevó a cabo la II Reunión de la Comisión Binacional Permanente México-Venezuela encabezada por los entonces cancilleres José Antonio Meade y Rafael Ramírez Carreño, respectivamente, en la que se establecieron las prioridades y metas de mediano y largo plazo sobre los principales temas en la agenda bilateral. Revisaron los avances en las tres subcomisiones que integran la Comisión: Asuntos Políticos, Económicos, y de Cooperación. Asimismo, resaltaron la importancia de renovar el marco jurídico bilateral para incentivar el intercambio comercial y las inversiones, así como la búsqueda de nuevas áreas de cooperación⁶.

El 27 de marzo de 2014 el entonces canciller José Antonio Meade realizó una visita oficial a Venezuela donde sostuvo una reunión con su homólogo, Elías Jaua, en la que hicieron una revisión general a la agenda bilateral, analizaron diversos temas regionales y dialogaron sobre la situación interna de Venezuela⁷.

En noviembre de 2013, el entonces canciller venezolano Elías Jaua realizó una visita oficial a México en la que sostuvo una reunión con su homólogo, el entonces canciller José Antonio Meade. En ella se comprometieron a relanzar las relaciones bilaterales con base en un diálogo fortalecido, un mayor intercambio comercial y de inversión, mayor cooperación en los ámbitos educativos, culturales, científicos, turísticos, consultares y económicos. También acordaron actualizar el marco jurídico que sustenta la relación bilateral⁸.

⁶ Consultado en la página web: <http://www.gob.mx/sre/prensa/se-realizo-la-ii-reunion-de-la-comision-binacional-permanente-mexico-venezuela>

⁷ Consultado en la página web: <http://www.gob.mx/sre/prensa/sostiene-el-secretario-meade-reunion-con-su-homologo-de-venezuela-elias-jaua>

⁸ Consultado en la página web: <http://www.gob.mx/sre/prensa/el-canciller-de-la-republica-bolivariana-de-venezuela-realiza-visita-oficial-a-mexico>

RELACIONES PARLAMENTARIAS MÉXICO-VENEZUELA

México y Venezuela coinciden en los siguientes foros parlamentarios: la Unión Interparlamentaria (UIP), la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), ParlAmericas, Parlamento Latinoamericano (Parlatino), y el Foro Parlamentario Iberoamericano. Hasta el momento no se ha realizado una Reunión Interparlamentaria.

Los días 25 y 26 de septiembre de 2015 se llevaron a cabo reuniones de las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Pesca; Equidad de Género, Niñez y Juventud; Energía y Minas; Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional; y de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano en el Senado mexicano. A éstas, asistieron los asambleístas venezolanos Carolus Wimmer, Dalia Yanez, Roy Daza, y Rodrigo Cabezas.

El 6 de diciembre de 2015, la Senadora Mariana Gómez del Campo formó parte de una Misión de Observación Electoral en Venezuela para los comicios celebrados en los que se renovó la Asamblea Nacional venezolana.

El 9 de febrero de 2016, las señoras Lilian Tintori y Antonieta Mendoza de López, esposa y madre respectivamente del líder opositor Leopoldo López, realizaron una visita al Senado de la República en la que estuvieron presentes Senadores de todas las fuerzas políticas, encabezados por el Senador Roberto Gil Zuarth, Presidente de la Mesa Directiva del Senado. En la reunión, los Senadores mexicanos reiteraron su apoyo a favor del respeto a los derechos humanos y para que Venezuela encuentre la solución pacífica a las problemáticas que vive.

El 6 de abril de 2016, los Diputados venezolanos Tania Valentina Díaz y Víctor Clark Boscan llevaron a cabo una visita de cortesía al Senado mexicano. Fueron recibidos por el Presidente de la Mesa Directiva, Sen. Roberto Gil Zuarth, y los Senadores Luis Sánchez, Mariana Gómez del Campo, María del Rocío Pineda Gochi, Hilaria Domínguez Arvizu, Miguel Barbosa y Armando Ríos Piter. El tema de conversación fue la situación política en Venezuela.

El 7 de abril de 2016, los Diputados Luis Florido, Presidente de la Comisión de Política Exterior, Soberanía e Integración de la Asamblea Nacional de Venezuela, y Williams Dávila, Integrante de la Comisión de Política Exterior, Soberanía e Integración de la Asamblea Nacional de Venezuela sostuvieron una reunión con los Senadores Roberto Gil Zuarth, Presidente de la Mesa Directiva del Senado; Mariana Gómez del Campo Gurza, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe; y María del Rocío Pineda Gochi, Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe.

En esa reunión se analizó la posibilidad de realizar la Primera Reunión Interparlamentaria México-Venezuela. Además los Senadores mexicanos reiteraron su apoyo hacia el pueblo venezolano, subrayando que desde el Senado de la Republica se ha dado seguimiento al proceso político que vive Venezuela. Por su parte, los Diputados venezolanos solicitaron el apoyo



humanitario a México; mencionaron la recién aprobada Ley de Amnistía por la Asamblea Nacional de Venezuela, y la instalación del Frente Internacional Parlamentario en Defensa de la Democracia Venezolana para el 26 y 27 de mayo de 2016 en Venezuela. El 8 de abril de 2016, los Diputados Florido y Dávila se reunieron con los Senadores Miguel Barbosa y Armando Ríos Piter.

RELACIONES ECONÓMICAS MÉXICO-VENEZUELA

En enero de 2016, las exportaciones totales de México a Venezuela alcanzaron un monto de 36,320 millones de dólares, mientras que las importaciones totales fueron de 7,660 millones de dólares, generando un comercio total de 43,980 millones de dólares y un saldo a favor de México de 28,660 millones de dólares (Secretaría de Economía). Venezuela es el socio comercial de México número 23.

En América Latina, Venezuela es el noveno país en orden de importancia como receptor de mercancías provenientes de México y representa el tercer mercado latinoamericano más relevante para México, sólo detrás de Brasil y Colombia.

ALGUNOS INDICADORES SOCIOECONÓMICOS MÉXICO-VENEZUELA								
	PIB (%)	Inflación (2015)	Desempleo (2015)	Población (millones de personas)	Tasa de natalidad	Tasa de mortalidad Por cada /1000 hab.	Esperanza de Vida	Principales Socios Comerciales
México	2014: 2.141 2015: 2.312 2016: 2.803 (est. FMI)	2.803	4.250	121.087	18.5 (2015, INEGI)	5.7 (2015, INEGI)	74.9 (general) 72.3 (hombres) 77.7 (mujeres)	Estados Unidos China Canadá
Venezuela	2014: -4.00 2015: -10.0 2016: -6.00 (est. FMI)	159.05	14.02	30.933	19.84	5	74 (general) 78 (mujeres) 70 (hombres)	Estados Unidos India China

Fuentes: Fondo Monetario Internacional
http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2015/02/weodata/weorept.aspx?sy=2014&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&pr1.x=19&pr1.y=11&c=273%2C156&s=NGDP_RPCH%2CPCPIPCH%2CTMG_RPCH%2CTX_RPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=; e Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/Default.aspx?t=mdemo14&s=est&c=17533>;



**Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques
Dirección General de Asuntos Internacionales**

Coordinadora General
Mtra. Adriana González Carrillo

Directora General
María Rosa López

Colaboraron en la elaboración de este documento:
Miguel Venegas Ramírez
Alejandro Osornio Ramos